



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 21 de agosto de 1967

Núm. 191

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L A S S E P T E M B R E S

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Relaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1937).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.496

#### Administración de Tributos Directos

#### IMPUESTO INDUSTRIAL. — CUOTA DE BENEFICIOS

##### Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobados por las Juntas, de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1965, practicó las liquidaciones definitivas, o, en el caso de sociedades, señaló base para su notificación previa la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número, actividad, número, contribuyente y domicilio, base liquidable, cuota al 20 por 100, deducciones y cuota líquida

3.61.1 Mayor de coloniales; 50; Consuelo Cabello Guillén (Florián Rey, número 10); 12.950; 2.590; 2.590.

8.80.0 Contratista obras públicas; 41; Guillermo Pérez Grandes (M. Barbasán, 5); 150.000; 30.000; 2.886; 27.114.

8.80.0 Idem; 87; Juan Vera Alfaro (Caspé); 6.000; 1.200; 1.200.

8.80.0 Idem; 89; Carlos Coque Santos (Calatayud); 19.500; 3.900; 3.900.

8.80.1 Contratista obras particulares; 88; "Construcciones Arrarás", S. A. (Paseo Damas, 31); 40.400.

8.80.1 Idem; 112; Francisco Enguita Aznárez (García Arista, 32); 30.600; 6.120; 3.889; 2.231.

8.80.1 Idem; 140; José-María García Ribera (Camino Jarandín, sin número); 252.800; 50.560; 50.560.

8.80.1 Idem; 141; José Garralaga Vallés (San Miguel, 15); 35.500; 7.100; 9.000 y 1.903; 1.903 a devolver.

8.80.1 Idem; 147; Luis González Llorente (Camino Sábado, 114); 16.029 a devolver.

8.80.1 Idem; 222; Melchor Marías Romero (Utebo); 272 a devolver.

8.80.1 Idem; 239; Angel Molinero Sisamón (General Sueiro, 12); 20.500; 4.100; 5.861; 1.761 a devolver.

8.80.1 Idem; 260; Luis Navarro Llausín (Santa Quiteria, 5); 60.900; 12.180; 3.321; 8.859.

8.80.1 Idem; 281; Francisco Peña Herrero (Monreal, 5); 206.100; 41.220; 9.000; 32.220.

8.80.1 Idem; 332; Benedicto Sierra Saz (Tarragona, 14); 321 a devolver.

8.80.1 Idem; 352; José María Vela Ramiro (Calatorao); 50.000; 10.160; 10.160.

11.72.0 Carnicerías; 93; Antonio Bazán Salas (Miguel Servet, 81); 35.000; 7.000; 3.226; 3.774.

11.72.0 Idem; 136; Manuel García Gracia (A. Gúrpide, 8); 20.000; 4.000; 4.000.

11.72.0 Idem; 158; Pablo Marín Marquina (Graus, 27); 13.000; 2.600; 508; 2.092.

11.72.0 Idem; 166; José Tornos Camacho (Mdo. Hernán Cortés, 71); 35.000; 7.000; 508; 6.492.

11.72.0 Idem; 224; Félix Aranda Calavia (Tarazona); 50.000; 10.000; 1.120; 8.880.

11.72.0 Idem; 443; Constantino Beltrán Cebrián (M. Servet, 5-7-9); 27.000; 5.400; 2.776; 2.624.

11.72.0 Idem; 457; Pilar Cubeles Cebrián (Mdo. Oliver, 5); 20.000; 4.000; 508; 3.492.

11.72.0 Idem; 521; Joaquín Tremps Morao (Santa Gema, 45); 10.000; 2.000; 1.632; 368.

11.72.0 Idem; 575 José García Tartera (Pedro Venancio, sin número); 25.000; 5.000; 508; 4.492.

11.72.0 Idem; 604; Luis Nonato Pascual (Parcelación Vicente, 2); 45.000; 9.000; 508; 8.492.

15.70.0 Comercio de automóviles, camiones y similares; 17; "Comercial de Vehículos", S. A. (Camino de las Torres, 99); 43.000.

15.70.0 Idem; 40; María Luisa Lussarreta Lache (Sangenis, 62); 16.000; 3.200; 2.784; 416.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos y "Boletín Oficial" de esta provincia, con didicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados o su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo considera conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 6 de julio de 1967. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

\*\*\*

Núm. 3.726

## RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

### Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médicos y ejercicio de 1964, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, 301; contribuyente y domicilio, Mariano Aznar Laboz (Pradilla de Ebro); base, 40.000; cuota, 1.749; deducciones, 304, y cuota líquida, 1.445.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente a su derecho, pue-

dan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción de 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 19 de julio de 1967. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.*

4.065. Maleján.

*Arbitrio sobre la riqueza urbana.*

4.065. Maleján.

*Arbitrios con fines no fiscales sobre pe-  
rros.*

4.065. Maleján.

*Aprovechamientos en la vía pública y  
terrenos de común.*

4.065. Maleján.

*Cuenta de administración del patrimonio.*

4.135. Luna.

*Cuenta general del presupuesto ordinario.*

4.134. Luna.

*Concesión de placas, patentes y otros  
distintivos análogos.*

4.065. Maleján.

*Expediente de habilitación de crédito.*

4.077. Terrer.

4.116. Fuencalderas.

*Expediente de suplemento de crédito.*

4.060. Gotor.

4.077. Terrer.

4.116. Fuencalderas.

*Expediente de transferencia de crédito.*

4.113. Lucena de Jalón.

*Desagüe de canaleras, tejas y otros.*

4.065. Maleján.

*Derecho o tasa por prestación de servi-  
cios de cementerio.*

4.065. Maleján.

*Impuesto sobre circulación de vehícu-  
los de tracción.*

4.065. Maleján.

*Licencia de industrias callejeras y am-  
bulantes.*

4.065. Maleján.

*Liquidación del presupuesto extraordi-  
nario.*

4.057. Aguilón.

*Prestación personal y de transportes.*

4.065. Maleján.

*Presupuesto extraordinario.*

4.100. Daroca (1).

*Proyecto de presupuesto extraordinario.*

4.112. La Muela (3).

*Tránsito de animales domésticos por  
vías municipales.*

4.065. Maleján.

*Recargo sobre licencia fiscal industrial  
y rendimiento de trabajo personal.*

4.065. Maleján.

*Rodaje o arrastre con vehículos excepto  
los de motor.*

4.065. Maleján.

Núm. 4.137

CALCENA

La subasta de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término municipal, se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1967-1968 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría

municipal, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones o reueltas éstas, se celebrarán las subastas a las dieciséis, dieciséis y treinta y diecisiete horas, respectivamente, del siguiente día hábil de que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de contratación, siendo tales subastas las siguientes:

#### Subasta de pastos

Montes números 36, 37, 37.<sup>a</sup>, 38, 39 y 40. Tasación, 102.300 pesetas para 2.500 cabezas lanares y 300 cabras. Disfrute, anual.

#### Pastos montes consorciados

Lote 1.º Monte "Peña del Aguila". Superficie, 200 hectáreas; cabezas, 2.400 mes, lanares; época disfrute, 1 de octubre 1967 a 30 de septiembre de 1968. Tasación, 7.000 pesetas.

Lote 2.º Monte "Peña del Aguila". Superficie, 200 hectáreas; cabezas lanares, 2.400; época disfrute, 1 de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968. Tasación, 7.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 % de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez desde la anterior.

Calcena, 12 de agosto de 1967. — El Alcalde, Arcadio Modrego.

Núm. 4.105

#### FUENTES DE JILOCA

Durante el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamaciones, se

encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Fuentes de Jiloca a 10 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.133

#### LAS CUERLAS

A las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios número 106 del Catálogo, denominado "La Dehesa", para 500 cabezas lanares, por el tipo de tasación de 10.000 pesetas y para el año forestal 1967-1968, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones de este Ayuntamiento y al del facultativo-administrativas del Distrito Forestal.

Las Cuerlas a 14 de agosto de 1967. — El Alcalde, Feliciano Rubio.

Núm. 4.132

#### LONGARES

Formado el censo de vehículos de tracción mecánica, a excepción de los tractores agrícolas, para el cobro del impuesto sobre circulación por la vía pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante los mismos pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren justas.

Longares, 14 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.132

#### LONGARES

Formada la ordenanza fiscal para el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que durante los mismos pueda ser examinada y formular los reparos que consideren justos.

Longares, 14 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.132

#### LONGARES

Formada la ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria de este municipio, queda expues-

ta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que durante los mismos pueda ser examinada y formular los reparos que consideren justos.

Longares, 14 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.086

#### MAGALLÓN

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1967-1968, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos del monte núm. 40 b) del Catálogo, denominado "Realengo y Dehesa Loteta", para 2.000 reses lanares y 100 cabrias y tipo de tasación de pesetas 230.000, pertenecientes a la Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Magallón y Mallén.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al objeto de oír las reclamaciones, los que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de manifiesto en el registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento para su examen por los proponentes, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe del remate.

f) Las plicas acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debidamente reintegradas, se presentarán desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la su-

basta y hora de diez a doce, todos los días laborables, en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, previa presentación del documento nacional de identidad para su cotejo.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día 21 de septiembre, bajo la presidencia del señor Alcalde de Magallón o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento de Magallón, que a su vez lo es de la Junta de Mancomunidad, quien dará fe del acto.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, el octavo día hábil siguiente, a la hora indicada para la primera.

i) Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se ajustarán al modelo que será facilitado por la Secretaría del Ayuntamiento de Magallón.

Magallón, 11 de agosto de 1967.—  
El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.086

MAGALLÓN

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1967-1968, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes números 40 a) y 40 c) del Catálogo, denominados "Alto" y "Siete Cabezos y Haces" respectivamente, para 500 reses lanaras y 50 cabrias y tipo de tasación de pesetas 53.500 el primero y 2.000 reses lanaras y 150 cabrias y 200.000 pesetas de tasación el segundo.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 11 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al objeto de oír las reclamaciones, los que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, y de manifiesto en el registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento para su examen por los proponentes, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe del remate.

f) Las plicas acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales debidamente reintegradas, se presentarán desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta y hora de diez a doce, todos los días laborables, en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento previa presentación del documento nacional de identidad para su cotejo.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día 21 de septiembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

h) Caso de resultar desierta la subasta se celebrará otra segunda en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, el octavo día hábil siguiente, a la hora indicada para la primera.

i) Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se ajustarán al modelo que será facilitado por la Secretaría municipal.

Magallón, 11 de agosto de 1967.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.117

MESONES DE ISUELA

Don Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100, en baja, en concepto de premio de cobranza, de las cantidades que se ingresen en el período voluntario. El

adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando desde el presente y terminando en el año 1971, ambos inclusive.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.487,95 pesetas, equivalentes al 5 % del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 49.758,50 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a una, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la correspondiente consignación para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de toda clase que se ocasionen en el concurso, incluso los de anuncios y reintegros del expediente, y los impuestos, honorarios y demás que ocasione el otorgamiento del contrato.

El concurso que se anuncia no precisará de ninguna autorización.

Mesones de Isuela, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad núm. ....., expedido en ....., el ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de Recaudación municipal y Agente ejecutivo, por gestión directa del Ayuntamiento de Mesones de Isuela, provin-

cia de Zaragoza, se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ..... por ciento (en letra), de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta .....

En ....., a ..... de ..... de 1967.

\* \* \*

Núm. 4.117

#### MESONES DE ISUELA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza de sanidad veterinaria

Mesones de Isuela, 11 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.101

#### MEQUINENZA

Se anuncia al público que el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte "El Verp", núm. 88 del Catálogo, con arreglo a las condiciones dictadas por el Distrito Forestal de Zaragoza. El tipo de licitación es el de pesetas 1.300, y los pastos se adjudicarán al que, en alza, presente mejor oferta.

Mequinenza, 11 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.109

#### NIGÜELA

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Ordenanza de sanidad veterinaria, a efectos de examen y reclamación por los que se crean agravados.

Nigüela, 12 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.110

#### NOMBREVILLA

De acuerdo con el Plan y condiciones del Distrito Forestal de Zaragoza y disposiciones vigentes, el día 19 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, se celebrará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Los Co-

munes", 128-A, para 300 reses lanaras y 5 de cabrío, por el tipo de tasación, en alza, de 5.275 pesetas. Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 22 de dicho mes, a la misma hora, en iguales condiciones.

Nombrevilla, 11 de agosto de 1967. El Alcalde, Antonio Castillo.

Núm. 4.087

#### PEDROLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca a subasta pública para contratar las obras de construcción de una nave de 96 nichos en el cementerio municipal de "Los Majuelos", de esta villa, por el tipo de licitación en baja de 99.900 pesetas, y con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y sello municipal de 10 pesetas y de la Muncpal de 25 pesetas, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del vigésimo día hábil transcurrido, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, y deberán presentarse acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del presupuesto de contrata y de la declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La apertura de plicas se efectuará con las formalidades que determina el artículo 33 del citado Reglamento, en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario prestará como fianza definitiva el 6 por 100 del tipo de licitación y vendrá obligado a ejecutar las obras en término de tres meses, contados desde que le sea hecha la adjudicación definitiva.

Si las proposiciones se presentan por poder, deberá ser bastantado por el Letrado Asesor Jurídico de la Corporación, don Marcos Rubio Esteban, con domicilio en la calle Zurita, 13, entresuelo, derecha, de Zaragoza.

Todos los gastos que origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

El proyecto, pliego de condiciones, memorias, planos y demás trámites de

subasta, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, en donde podrán ser examinados todos los días laborables, de once a trece de la mañana.

La presentación de pliegos y demás requisitos de esta subasta se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación mencionado.

Pedrola, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., clase ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., enterado de los pliegos de condiciones, facultativas y jurídico-económico-administrativas y de los documentos obrantes en el expediente sobre ejecución de las obras de construcción de una manzana o nave de 96 nichos en el cementerio municipal de "Los Majuelos" de esta villa de Pedrola, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones consignadas en los referidos pliegos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en guarismos).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Pedrola, a (fecha y firma).

Núm. 4.096

#### PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto actual el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta que a continuación se indica, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles para oír reclamaciones, y, resueltas las que se presentaren, se anuncia la siguiente subasta pública:

Una parcela de secano para edificar de los bienes de propios de este Municipio, de 10.000 metros cuadrados de superficie, situada en la partida "Royales", sirviendo de tipo base en alza la cantidad de 5.000,00 pesetas.

La subasta, que se halla declarada de urgencia, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán por escrito, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta, hasta el día anterior hábil, al de la apertura de plicas, y en el sobre figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta de una parcela de terreno de secano para edificar, en los "Royales".

Dichas proposiciones vendrán acompañadas del documento que acredite haber constituido previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el importe de la fianza provisional estipulada.

Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los art. 33 al 35, ambos inclusive, del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pago de la adjudicación de la parcela se hará dentro del plazo que se acuerde por la Corporación, una vez celebrada la subasta.

El fin básico de esta venta es solamente de construir un Almacén-Granero para cereales, y el rematante quedará obligado a presentar al Ayuntamiento el proyecto respectivo redactado por técnico competente.

La persona que resulte adjudicatario de la mentada parcela, deberá realizar las obras oportunas en el plazo de un año a partir de la fecha de adjudicación.

Pina de Ebro, a 11 de agosto de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., y vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., y de todo lo exigido en el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta del solar o parcela de la partida "Royales", acepta dichas condiciones, comprometiéndose a su puntual y exacto cumplimiento, y se obliga a pagar por la compra la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos.

Pina de Ebro, a... de ..... de 1967.  
(Firma del proponente).

Núm. 4.111

PURUJOSA

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1967-1968 y al pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resultas éstas, se celebrarán las subastas a las once horas del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo ésta la siguiente:

#### Subasta de pastos

Montes números 48 y 49. Tasación, 70.200 pesetas, para 2.800 lanas y 140 cabras. Disfrute, anual.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas, y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez desde la anterior.

Purujosa, 12 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.111

PURUJOSA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce treinta de su mañana, se celebrará, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien se delegue, las subastas siguientes:

#### Pastos montes consorciados

Lote 1.º Monte "Cerrogordo". Superficie, 520 hectáreas, para 3.640 cabezas lanas mes. Epoca de disfrute, 1 de marzo de 1968 a 30 de septiembre siguiente. Tasación, 20.000 pesetas.

Lote 2.º Monte "Cerrogordo". Superficie, 520 hectáreas, para 3.640 cabezas lanas. Epoca de disfrute, 1 de marzo a 30 de septiembre de 1968. Tasación, 15.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas, y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez de la anterior.

Purujosa, 12 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.098

RETASCON

De acuerdo con el Plan y condiciones del Distrito Forestal de Zaragoza y disposiciones vigentes, el día 20 de septiembre próximo, a las 19 y 20 horas, se celebrará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, las subastas siguientes:

Del aprovechamiento de pastos del monte "Comunal" 121-A, para 1.000 reses lanas y 5 de cabrio, bajo el

tipo de tasación, en alza, de pesetas 12.000.

Y la del aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Esperizional" 121 B, para 1.000 reses lanaras y 5 cabrios, bajo el tipo de tasación de pesetas 5.000 en alza. Si quedasen desiertas se celebrará segunda subasta en iguales condiciones, el día 25 de dicho mes, a las mismas horas.

Retascón, 11 de agosto de 1967.— El Alcalde, Manuel Lorén.

\*\*\*

Núm. 4.099  
RETASCON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se expone al público la Ordenanza de sanidad veterinaria, aprobada por la Corporación.

Retascón, 8 de agosto de 1967.— El Alcalde, Manuel Lorén. Saz.

Núm. 4.130  
RUESCA

*Subasta de maderas*

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte número 122 del catálogo, denominado "El Pinar", 325 pinos, especie pinaster, con un volumen de 92 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza; plazo de ejecución, año forestal.

El precio base de la subasta es de pesetas 27.600 y el precio índice (25 % más), 34.500 pesetas.

El tanto por ciento de corteza calculado es el 33.

Los proponentes presentarán en el momento del acto de la subasta el certificado profesional, o testimonio notarial del mismo, en la mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurrir veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada, deberá ingresarse en arcas municipales antes de empezar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días há-

biles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles de oficina hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro del expediente, gastos gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Ruesca a 10 de agosto de 1967.— El Alcalde, Santiago Monge.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamiento de maderas, expedido por el Distrito Forestal de ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha ....., en el monte ..... de la pertenencia del Municipio, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

\*\*\*

Núm. 4.131  
RUESCA

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento las subastas del aprovechamiento forestal para el año 1967-1968 del monte "El Pinar", que se indica a continuación.

*Pastos*

Para 300 reses lanaras, por el tipo en alza de 6.000 pesetas, a las dieciocho horas.

*Colmenas*

Para 50, por el tipo en alza de pesetas 300, a las diecinueve horas.

Ruesca, 10 de agosto de 1967.— El Alcalde, Santiago Monge.

Núm. 4.115

SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, el día 19 del próximo mes de septiembre, a las horas que se indica, tendrán lugar en esa Casa Consistorial

las subastas de aprovechamientos forestales para el año 1967-1968 que a continuación se expresan:

A las doce horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 268 a) del catálogo, denominado "Vedado Alto del Horno", para 412 reses lanaras, por el tipo, en alza, de 10.395 pesetas.

A las doce treinta horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de "Propios" del municipio, por el tipo, en alza, de pesetas 179.605.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra, segunda, el día 22 de dicho mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

San Mateo de Gállego, 12 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.104  
SISAMON

Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subastan los aprovechamientos de los pastos del monte de utilidad pública número 16 del Catálogo, titulado "La Calzada", con arreglo al Plan General de Aprovechamientos Forestales, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de fecha 12 de julio de 1963, y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil, transcurridos los diez, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las 12 de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones; caso de quedar desierta, se celebrará en las mismas condiciones otra segunda subasta en el mismo local y hora al día siguiente.

El importe de la subasta es el de 6.000 pesetas, para 200 reses lanaras, y 230 hectáreas de superficie, durante el año forestal de 1967-68.

Sisamón a 11 de agosto de 1967.— El Alcalde accidental, Isaac Monje.

Núm. 4.136  
TIERGA

Conforme al Plan General de Aprovechamientos Forestales de 1967-1968 y por acuerdo de este Ayuntamiento, el próximo domingo, día 3 de septiembre y en las horas que se anuncian, se celebrarán las siguientes subastas:

*Pastos*

Aprovechamiento de los pastos de los montes 76 C, 76 D y 76 F del Catálogo, denominados "Campalanes", "Dehesa Carnicera" y "Valengua y Valdelosa", para 4.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío, siendo su tasación pesetas 135.000. Hora, diez de la mañana.

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte 76 E del Catálogo, denominado "El Pinar", "Partida Navillas", siendo su tasación de 1.500 pesetas.

El aprovechamiento, por un año, de 60 metros cúbicos de piedra de yeso, en el mismo monte y partida, pero diferente cantera. Hora, once treinta de la mañana.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, asistiendo el personal representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de los actos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar y hora el domingo siguiente, día 10 de septiembre, en las mismas condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, así como el reintegro del expediente y las pólizas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

Tierga, 14 de agosto de 1967. — El Alcalde, José Gil Grávalos.

Núm. 4.097

VILLANUEVA DE HUERVA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes,

acordó celebrar las subastas de los aprovechamientos de pastos y espliego en los montes de su propiedad "Común o Blanco", número 120 b) del Catálogo, y "Pinar y Dehesa", número 32, conforme al Plan General de Aprovechamientos para el año forestal 1967-68.

Aprobados los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas por esta Corporación, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones conforme a cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; pasado el período indicado, no se admitirá ninguna reclamación.

Si no existen reclamaciones contra el pliego de condiciones o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará las subastas en la forma y por el orden que se expresa a continuación, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontado el día de su inserción, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

*Pastos*

Monte "Pinar y Dehesa", 390 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar, a las once horas; precio de tasación, 10.000 pesetas; época del aprovechamiento, del 1.º de octubre de 1967 a 31 de mayo de 1968; fianza provisional, 300 pesetas; definitiva, 500 pesetas.

*Espliego*

Monte "Común o Blanco", 100 quintales métricos de espliego, a las doce horas; precio de tasación, 3.000 pesetas; época del aprovechamiento, del 20 de agosto al 30 de septiembre de 1968; fianza provisional, 200 pesetas; definitiva, 300 pesetas.

Las condiciones facultativas y el modelo de proposición, se hallan también de manifiesto en Secretaría. Villanueva de Huerva a 12 de agosto de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.123

**JUZGADO NUM. 2**

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 352 de 1967, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Fermín González García. Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil instado por "La Gremial", S. A., representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Francisco Serra, mayor de edad, industrial de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por "La Gremial", S. A., debo condenar y condeno a don Francisco Serra a que pague al primero la suma de cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas reclamadas e impongo a dicho demandado las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado)".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Félix Escudero Lapoya.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones